



Institución Educativa "Pedro León Torres"

Niveles Preescolar, Básica y Media
Resolución 1604 de Septiembre 28 de 2020 emanada del Gobierno Departamental
CÓDIGO DANE: 152885000015
YACUANQUER – NARIÑO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2025000010

Fecha	2025-11 -07		
Tercero	VARIOS	Identificación	9999999999-0
Dirección		Teléfono	
Detalle	Suministro de repuestos para fotocopiadoras Ricoh, de la Institución Educativa Pedro León Torres, Ubicada en el municipio de Yacuanquer (N).		

Código	Nombre	Valor
23201010030301	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios - Adquisición de equipos	1.705.000
	TOTAL	1.705.000

SON: UN MILLON SETECIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE


EGDBERTO MARCELO ARTEAGA OJEDA
Rector
Aprobó


RUTH MARIELA VILLOTA MERINO
Contadora
Elaboró



ESTUDIO PREVIO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO DE REPUESTO PARA FOTOCOPIADORA RICOH, BAJO LA MODALIDAD DE REGIMEN ESPECIAL EN ATENCION A LA CUANTIA No. 08-2025

En atención a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No. 01 del 24 de febrero de 2025 mediante el cual se modifica el Manual de Contratación, se presenta a continuación el estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad para la celebración de un contrato de mobiliario escolar para suplir las necesidades de la Institución Educativa mediante la modalidad de Régimen Especial.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER.

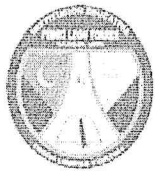
En el Artículo 67 constitucional manifiesta que "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación. (...), "Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad. (...)

En cumplimiento de este mandato constitucional, la Institución Educativa Pedro León Torres presta servicios educativos desde el nivel preescolar hasta la media vocacional. En el desarrollo de sus actividades informativas, culturales, académicas y administrativas, se requiere del adecuado funcionamiento de los equipos de apoyo, especialmente las fotocopadoras, indispensables para la reproducción de documentos, guías pedagógicas, evaluaciones, comunicaciones y demás material utilizado por estudiantes, docentes, directivos y padres de familia.

Actualmente, la institución enfrenta dificultades por el deterioro de varios repuestos esenciales de las fotocopadoras Ricoh MP 5001, lo cual afecta directamente la calidad y oportunidad en la prestación del servicio educativo. Entre los elementos que requieren reemplazo se encuentran: kit de copia Ricoh MP 5001, felpa afeitadora, cuchilla de banda, buje de unidad de revelado, gomas de alimentación de papel, rodillo fusor y uñas fusoras.

La ausencia o falla de estos componentes ha generado interrupciones y retrasos en los procesos académicos y administrativos, impactando negativamente el normal desarrollo de las actividades institucionales. Por lo tanto, se hace indispensable adquirir los repuestos necesarios para garantizar el buen funcionamiento de estos equipos y asegurar condiciones adecuadas para la prestación del servicio educativo.

Dado que la Institución Educativa Pedro León Torres tiene como propósito garantizar la eficiencia, continuidad y oportunidad de sus servicios educativos, la dotación de estos elementos resulta fundamental para atender las necesidades de la comunidad educativa. En consecuencia, se requiere contratar una persona natural o jurídica que suministre los repuestos mencionados, permitiendo así



Institución Educativa "Pedro León Torres"
Niveles Preescolar, Básica y Media
Resolución 1604 de Septiembre 28 de 2020 emanada del Gobierno Departamental
CÓDIGO DANE: 152885000015
YACUANQUER – NARIÑO

cumplir con las responsabilidades legales, administrativas y constitucionales que le competen a la institución.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Suministro de repuestos para fotocopiadoras Ricoh, de la Institución Educativa Pedro León Torres, Ubicada en el municipio de Yacuanquer (N).

2.1. ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR

La especificación del objeto a contratar identificado con el clasificador de bienes y servicios es el siguiente

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015

ITEM	CODIGOS UNSPSC	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD
1	44101700	KIT DE COPIA RICOH MP 5001	2
2	44101700	FELPA ASEITADORA RICOH MP 5001	1
3	44101700	CUCHILLA DE BANDA RICOH MP 5001	1
4	44101700	BUJE UNIDAD DE REVELADO RICOH MP 5001	1
5	44101700	GOMAS ALIMENTACIÓN DE PAPEL RICOH MP 5001	3
6	44101700	RODILLO FUSOR	1
7	44101700	UÑAS FUSORAS	5

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

3.1.1. PROVEEDORES

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona Jurídica nacional o extranjera, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa Pedro León Torres requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.



Institución Educativa "Pedro León Torres"
Niveles Preescolar, Básica y Media
Resolución 1604 de Septiembre 28 de 2020 emanada del Gobierno Departamental
CÓDIGO DANE: 152885000015
YACUANQUER – NARIÑO

3.1.2. RESULTADOS ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar los costos del Suministro de repuestos de fotocopidora, para suplir las necesidades de la institución educativa, la Institución Educativa Pedro León Torres ha considerado oportuno cotizar el suministro con empresas o establecimientos de comercio de reconocida trayectoria que puedan estar interesadas en contratar con la Institución.

Para tal evento se obtuvo las siguientes cotizaciones que sirven como base para determinar el valor del contrato.

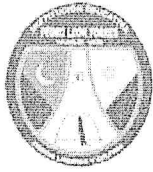
Para el análisis de la información recopilada se hace uso del cálculo del promedio o media aritmética de los valores cotizados.

El siguiente cuadro muestra los resultados obtenidos de las tres cotizaciones requeridas, así:

ITEM	CODIGOS UNSPSC	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR UNITARIO PROMEDIO	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA
1	44101700	KIT DE COPIA RICOH MP 5001	2	530.000	550.000	545.000	541.667	530.000
2	44101700	FELPA ASEITADORA RICOH MP 5001	1	140.000	150.000	145.000	145.000	140.000
3	44101700	CUCHILLA DE BANDA RICOH MP 5001	1	50.000	55.000	58.000	54.333	50.000
4	44101700	BUJE UNIDAD DE REVELADO RICOH MP 5001	1	30.000	35.000	37.000	34.000	30.000
5	44101700	GOMAS ALIMENTACIÓN DE PAPEL RICOH MP 5001	3	30.000	32.000	35.000	32.333	30.000
6	44101700	RODILLO FUSOR	1	210.000	215.000	220.000	215.000	210.000
7	44101700	UÑAS FUSORAS	5	25.000	28.000	30.000	27.667	25.000

3.2. PRESUPUESTO ESTIMADO

Como resultado del estudio de mercado realizado por la Institución Educativa Pedro León Torres, en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer como presupuesto estimado la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.705.000)**, incluido el iva, el cual según los precios unitarios basados en el estudio de mercado serán en base a la cotización presentada por menor valor así:



Institución Educativa "Pedro León Torres"
Niveles Preescolar, Básica y Media
Resolución 1604 de Septiembre 28 de 2020 emanada del Gobierno Departamental
CÓDIGO DANE: 152885000015
YACUANQUER – NARIÑO

ITEM	CODIGOS UNSPSC	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA
1	44101700	KIT DE COPIA RICOH MP 5001	2	530.000
2	44101700	FELPA ASEITADORA RICOH MP 5001	1	140.000
3	44101700	CUCHILLA DE BANDA RICOH MP 5001	1	50.000
4	44101700	BUJE UNIDAD DE REVELADO RICOH MP 5001	1	30.000
5	44101700	GOMAS ALIMENTACIÓN DE PAPEL RICOH MP 5001	3	30.000
6	44101700	RODILLO FUSOR	1	210.000
7	44101700	UÑAS FUSORAS	5	25.000

NOTA: el proponente que presente oferta que supere los precios unitarios establecidos como precios de referencia será causal de rechazo de la (as) ofertas que presenten superiores al valor estimado del proceso de selección

3.3. SOPORTE PRESUPUESTAL

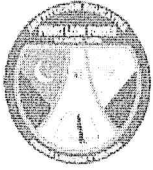
Para amparar la contratación, el Rector de la institución Educativa Pedro León Torres expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000010, rubro presupuestal No. 23201010030301 Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios - Adquisición de equipos, del 07 de noviembre de 2025. el cual será financiado con recursos de Fondo de Servicios Educativos correspondiente a la vigencia 2025.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000010	23201010030301 Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios - Adquisición de equipos	\$ 1.705.000

4. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa Pedro León Torres pagara al contratista en un solo pago, una vez se haga entrega de los suministros, a adquirir con las vigencias y cuantías descritas, presentación del comprobante de pago en las condiciones pactadas en el respectivo contrato y previa presentación de los siguientes documentos:

- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral



Institución Educativa "Pedro León Torres"
Niveles Preescolar, Básica y Media
Resolución 1604 de Septiembre 28 de 2020 emanada del Gobierno Departamental
CÓDIGO DANE: 152885000015
YACUANQUER – NARIÑO

de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).

- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados en el fondo de servicios educativos.

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Plazo general de ejecución contractual será de 08 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Pedro León Torres.

5. CAPACIDAD JURIDICA:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:

- a) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
- b) Fotocopia del RUT.
- c) Certificado de matrícula mercantil original
- d) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- e) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- f) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- g) Certificado de medidas correctiva
- h) Certificado de no haber sido condenado por delitos Sexuales, expedido por la policía nacional.
- i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, ley estatutaria 2097 de 2021 y su decreto único reglamentario 1310 de 2022
- j) Certificado de afiliación a seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.



Institución Educativa "Pedro León Torres"
Niveles Preescolar, Básica y Media
Resolución 1604 de Septiembre 28 de 2020 emanada del Gobierno Departamental
CÓDIGO DANE: 152885000015
YACUANQUER – NARIÑO

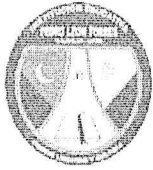
- k) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- l) Libreta Militar Menor de 50 años
- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - b) Certificado de matrícula mercantil
 - c) Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de medidas correctiva
 - h) Certificado de no haber sido condenado por delitos Sexuales, expedido por la policía nacional
 - i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, ley estatutaria 2097 de 2021 y su decreto único reglamentario 1310 de 2022
 - j) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar)..
 - k) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La propuesta más favorable para la Institución Educativa Pedro León Torres. será la que ofrezca el menor precio o valor total, sobre el cual se verificarán los requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el manual de contratación, siempre que la oferta satisfaga las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos del proceso.

La Institución revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, Institución Educativa Pedro León Torres verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el término de traslado, quienes presenten ofertas y no cumplan con los documentos habilitantes, podrán presentar los documentos requeridos para cumplir con lo exigido.



Institución Educativa “Pedro León Torres”
Niveles Preescolar, Básica y Media
Resolución 1604 de Septiembre 28 de 2020 emanada del Gobierno Departamental
CÓDIGO DANE: 152885000015
YACUANQUER – NARIÑO

La Institución aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso.

7. SUPERVISION:

La supervisión del Contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa Pedro León Torres., quien deberá realizar su labor de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia.

8. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No. 01 del 24 de febrero de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación y dada la cuantía del presupuesto oficial estimado, el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de Régimen Especial.

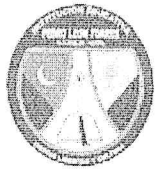
8.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso de selección de contratistas y el futuro contrato que se suscriba, estará sometido a la legislación y jurisdicción Colombiana y se regirá por las siguientes normas: la Constitución Nacional, Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y Decreto 4807 de 2011, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el estatuto tributario y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. En lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas del derecho contencioso administrativo, derecho comercial, civil laboral vigente.

9. ANALISIS DE RIEZGOS DEL CONTRATO.

El artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 define el riesgo como “un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato”, a su vez, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. “Evaluación del riesgo”, prescribe que “la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”.

En atención a lo anterior, la Institución Educativa, ha realizado el análisis de los riesgos desde la perspectiva técnica, económica y jurídica para el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido por Colombia Compra Eficiente para el manejo del riesgo previsible en los contratos sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración pública:



Institución Educativa “Pedro León Torres”
 Niveles Preescolar, Básica y Media
 Resolución 1604 de Septiembre 28 de 2020 emanada del Gobierno Departamental
 CÓDIGO DANE: 152885000015
YACUANQUER – NARIÑO

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO						
No.	RIESGO	TIPIFICACION	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION	ASIGNACION
1	Económicos	Fluctuación en los precios del mercado	R	M	Rb	2
2	sociales o políticos	Situaciones de orden público				
		Terrorismo	I	M	Rm	1
		Cambio de políticas o programas de gobierno en el Dpto. de Nariño o en el Municipio donde ejecute el contrato	R	Mn	Rb	1
		Actos mal intencionados de terceros	I	M	Rm	1
3	Operacionales	Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad de la Institución	R	Mn	Rb	2
		Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del	R	Mn	Rb	1
		El contratista no entrega oportunamente las labores encomendadas debido a una dedicación insuficiente	R	Mn	Rb	2
		El contratista no cumple con calidad las especificaciones y las obligaciones del contrato	R	Mn	Rb	2
4	Naturales	En el evento de presentarse temblores, inundaciones, lluvias, sequías	I	Mn	Rm	2
5	Tecnológicos	Falla en las telecomunicaciones	R	Mn	Rb	1
		Suspensión de servicios públicos	R	Mn	Rb	1
		Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	R	Mn	Rb	1
Probabilidad	Abreviatura		Categoría			Valoración
	R		Raro (puede ocurrir excepcionalmente)			1
			Improbable(puede ocurrir ocasionalmente)			2
	Ps		Posible(ocurrir en cualquier momento futuro)			3
	Pb		Probable(probablemente va a ocurrir)			4
	Cc		Casi cierto(ocurre en la mayoría de las circunstancias)			5
	Abreviatura		Categoría	Calificación		Valoración
				Cualitativa	Monetaria	1
	I		Insignificante	Obstruye la ejecución de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	
Mn		Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato		



Institución Educativa “Pedro León Torres”
 Niveles Preescolar, Básica y Media
 Resolución 1604 de Septiembre 28 de 2020 emanada del Gobierno Departamental
 CÓDIGO DANE: 152885000015
YACUANQUER – NARIÑO

Impacto	Md	Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	3
	C	Catastrófico	Perlurba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%	5
Calificación	Abreviatura	Categoría		Abreviatura	Categoría
	Re	Riesgo extremo		Rm	Riesgo medio
	Ra	Riesgo alto		Rb	Riesgo bajo
Asignación	Abreviatura	Categoría		Abreviatura	Categoría
	1	La Institución		2	El contratista

Se puede alterar el equilibrio económico por incumplimiento del contrato, como son:

Riesgo: por incumplimiento de las obligaciones del contrato

Tipificación: cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato conlleva a cederle el contrato a la siguiente mejor propuesta recibida.

Asignación: será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

Medidas cautelares: el contratista suscribirá a favor de la Institución, una garantía única amparando el cumplimiento de las obligaciones del contrato como se establece en el análisis de exigencia de garantías, cuando aplique.

10. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Teniendo en cuenta el régimen contractual, la naturaleza del contrato y la cuantía, la Institución Educativa Pedro León Torres. considera que no se requiere exigir garantías. De conformidad con el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 del 2007, “la garantía no será obligatoria en los contratos cuyo valor sea inferior hasta la cuantía de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes y para el caso de la naturaleza y de la forma de pago no se amerita garantía”. (el



Institución Educativa "Pedro León Torres"
Niveles Preescolar, Básica y Media
Resolución 1604 de Septiembre 28 de 2020 emanada del Gobierno Departamental
CÓDIGO DANE: 152885000015
YACUANQUER – NARIÑO

contratista ofrece garantía en la calidad de los suministros dando cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato).

11. PAGO DE LA ESTAMPILLA

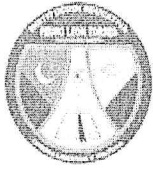
Según ordenanza No. 028 de 2010, artículo 230 del Estatuto Tributario Departamental "Las estampillas autorizadas legalmente en el Departamento de Nariño son": Estampilla Pro-Desarrollo Departamental. 2%, Estampilla Pro-Universidad de Nariño. 0,5%, Estampilla Pro-Cultura. 2%.

12. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Yacuanquer (N), 07 de noviembre de 2025.


EGDBERTO MARCELO ARTEAGA OJEDA
C.C. 13.008.662
Rector



Institución Educativa "Pedro León Torres"

Niveles Preescolar, Básica y Media

Resolución 1604 de Septiembre 28 de 2020 emanada del Gobierno Departamental

CÓDIGO DANE: 152885000015

YACUANQUER – NARIÑO

Yacuanquer, noviembre 07 de 2025

Señor

JAIRO HERNAN TORO

MICOLTA FOTOCOPIADORAS

CARRERA 21 NO 13ª- 37 BARRIO LAS AMERICAS

San Juan de Pasto (N)

Ref.: Solicitud de oferta y documentos habilitantes proceso R.E. 08-2025

Cordial saludo,

La Institución Educativa Pedro Leon Torres, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 01 del 24 de febrero de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se permite informar que está interesada en suscribir un contrato de Suministro mobiliario, para lo cual iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de Régimen especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institución Educativa, como también los siguientes aspectos.

1. OBJETO

Suministro de repuestos para fotocopiadoras Ricoh, de la Institución Educativa Pedro León Torres, Ubicada en el municipio de Yacuanquer (N).

2.1. ESPECIFICACIONES ESENCIALES

Las especificaciones de los elementos objeto del contrato de suministros, de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución Educativa son las que a continuación se relacionan:



Institución Educativa "Pedro León Torres"

Niveles Preescolar, Básica y Media

Resolución 1604 de Septiembre 28 de 2020 emanada del Gobierno Departamental

CÓDIGO DANE: 152885000015

YACUANQUER – NARIÑO

ITEM	CODIGOS UNSPSC	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD
1	44101700	KIT DE COPIA RICOH MP 5001	2
2	44101700	FELPA ASEITADORA RICOH MP 5001	1
3	44101700	CUCHILLA DE BANDA RICOH MP 5001	1
4	44101700	BUJE UNIDAD DE REVELADO RICOH MP 5001	1
5	44101700	GOMAS ALIMENTACIÓN DE PAPEL RICOH MP 5001	3
6	44101700	RODILLO FUSOR	1
7	44101700	UÑAS FUSORAS	5

3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.

El Plazo general de ejecución contractual será de 08 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

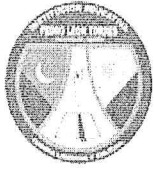
El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Pedro Leon Torres.

4. FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa Pedro Leon Torres pagara al contratista en un pago, previa entrega del suministro de repuestos, con las vigencias y cuantías descritas, presentación del comprobante de pago en las condiciones pactadas en el respectivo contrato y previa presentación de los siguientes documentos:

- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original



Institución Educativa "Pedro León Torres"

Niveles Preescolar, Básica y Media

Resolución 1604 de Septiembre 28 de 2020 emanada del Gobierno Departamental

CÓDIGO DANE: 152885000015

YACUANQUER – NARIÑO

5. PRESUPUESTO OFICIAL.

Como resultado del estudio de mercado realizado por la Institución Educativa Pedro León Torres, en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer como presupuesto estimado la suma de **UN MILLON SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$1.705.000)**, incluido el iva, el cual según los precios unitarios basados en el estudio de mercado serán en base a la cotización presentada por menor valor así:

ITEM	CODIGOS UNSPSC	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA
1	44101700	KIT DE COPIA RICOH MP 5001	2	530.000
2	44101700	FELPA ASEITADORA RICOH MP 5001	1	140.000
3	44101700	CUCHILLA DE BANDA RICOH MP 5001	1	50.000
4	44101700	BUJE UNIDAD DE REVELADO RICOH MP 5001	1	30.000
5	44101700	GOMAS ALIMENTACIÓN DE PAPEL RICOH MP 5001	3	30.000
6	44101700	RODILLO FUSOR	1	210.000
7	44101700	UÑAS FUSORAS	5	25.000

NOTA: el proponente que presente oferta que supere los precios unitarios establecidos como precios de referencia será causal de rechazo de la (as) ofertas que presenten superiores al valor estimado del proceso de selección

6. SOPORTE PRESUPUESTAL.

Para amparar la contratación, el Rector de la institución Educativa Pedro León Torres expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000010, rubro presupuestal No. 23201010030301 Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios - Adquisición de equipos, del 07 de Noviembre de 2025. el cual será financiado con recursos de Fondo de Servicios Educativos correspondiente a la vigencia 2025.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000010	23201010030301 Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios - Adquisición de equipos	1.705.000



Institución Educativa "Pedro León Torres"

Niveles Preescolar, Básica y Media

Resolución 1604 de Septiembre 28 de 2020 emanada del Gobierno Departamental

CÓDIGO DANE: 152885000015

YACUANQUER – NARIÑO

7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Institución Educativa Pedro Leon Torres, el diez (10) de noviembre de 2025, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las nueve de la mañana (90:00 a.m.) del doce (12) de noviembre de 2025, en la Rectoría de la Institución Educativa Pedro León Torres en la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

9. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la Institución Educativa Pedro León Torres y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numerales 1.1 y 1.2 del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la Rectoría de la Institución Educativa Pedro León Torres en original, la cual se entregará en sobre cerrado y marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación.

El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa Pedro León Torres se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa Pedro León Torres rechazará las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:

- a) La Oferta Económica.
- b) Cuando se encuentre que el oferente esté incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar previstas en la Constitución o la Ley.
- c) Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.



Institución Educativa "Pedro León Torres"

Niveles Preescolar, Básica y Media

Resolución 1604 de Septiembre 28 de 2020 emanada del Gobierno Departamental

CÓDIGO DANE: 152885000015

YACUANQUER – NARIÑO

- d) Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Institución.
- e) Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídicos.
- f) Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- g) Cuando no se subsane en el término concedido para tal fin.

10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa Pedro León Torres evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 11 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa Pedro León Torres y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

11. CRONOGRAMA.

El cronograma y descripción general del proceso de Selección de Regimen Especial es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	invitación desde el 10 de noviembre de 2025 hasta la nueve (09) a.m del 12 de noviembre de 2025
Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador	12 de noviembre de 2025
Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación publica y estudio previo.	12 de noviembre de 2025.
Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presento el pecio más bajo.	13 de noviembre de 2025
Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	12 de noviembre de 2025



Institución Educativa "Pedro León Torres"

Niveles Preescolar, Básica y Media

Resolución 1604 de Septiembre 28 de 2020 emanada del Gobierno Departamental

CÓDIGO DANE: 152885000015

YACUANQUER – NARIÑO

Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	13 de noviembre de 2025
Acceptation de recommendation.	13 de noviembre de 2025
Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	14 de noviembre de 2025

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

CAPITULO I

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 01 del 24 de febrero de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

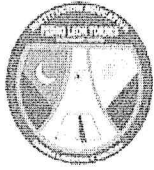
Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública, y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:



Institución Educativa "Pedro León Torres"

Niveles Preescolar, Básica y Media

Resolución 1604 de Septiembre 28 de 2020 emanada del Gobierno Departamental

CÓDIGO DANE: 152885000015

YACUANQUER – NARIÑO

-
- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - b) Fotocopia del RUT.
 - c) Certificado de matrícula mercantil original
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de medidas correctiva
 - h) Certificado de no haber sido condenado por delitos Sexuales, expedido por la policía nacional.
 - i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, ley estatutaria 2097 de 2021 y su decreto único reglamentario 1310 de 2022
 - j) Certificado de afiliación a seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
 - k) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - l) Libreta Militar Menor de 50 años

 - Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - b) Certificado de matrícula mercantil
 - c) Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de medidas correctiva
 - h) Certificado de no haber sido condenado por delitos Sexuales, expedido por la policía nacional
 - i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, ley estatutaria 2097 de 2021 y su decreto único reglamentario 1310 de 2022
 - j) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de



Institución Educativa "Pedro León Torres"

Niveles Preescolar, Básica y Media

Resolución 1604 de Septiembre 28 de 2020 emanada del Gobierno Departamental

CÓDIGO DANE: 152885000015

YACUANQUER – NARIÑO

nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar)..

- k) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar esta constancia.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

1.2. OFERTA ECONÓMICA.

Ganará la oferta que presente el menor precio de los elementos requeridos por la Institución Educativa.


Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar los suministros de mobiliario, para suplir las necesidades de la Institución Educativa, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los suministros efectivos corresponderán a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Institución Educativa Pedro León Torres ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente invitación, se emite el siete (07) días de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,


EGDBERTO MARCELO ARTEAGA OJEDA
Rectora, Institución Educativa Pedro León Torres
C.C. No. 13.008.662



Institución Educativa "Pedro León Torres"

Niveles Preescolar, Básica y Media

Resolución 1604 de Septiembre 28 de 2020 emanada del Gobierno Departamental

CÓDIGO DANE: 152885000015

YACUANQUER - NARIÑO

ANEXO No.1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA NATURAL

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA _____.

Calle ___ No. ___ - ___ 00. Barrio _____

_____ (N)

_____, me permito presentar la Propuesta relacionada con la invitación Pública de Régimen Especial No. _____ De la INSTITUCION EDUCATIVA _____, cuyo objeto consiste en contratar _____

Declaró así mismo que:

- 1.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
- 2.-Gozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adenda que son: (Indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 3.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en los pliegos de condiciones.
- 4.- La presente Propuesta consta de (.....) folios debidamente numerados.
- 5.- No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).
6. - La suscrita señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con el proceso de selección, la siguiente:

Ciudad.....Departamento.....

Tel.....Fax.....

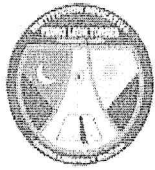
Correo electrónico.....

7.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

8. - Me obligo para con la INSTITUCION EDUCATIVA _____ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL No. _____ y hasta su liquidación final.

Nombre y firma del PROPONENTE

C.C. No.... Expedida en



Institución Educativa "Pedro León Torres"

Niveles Preescolar, Básica y Media

Resolución 1604 de Septiembre 28 de 2020 emanada del Gobierno Departamental

CÓDIGO DANE: 152885000015

YACUANQUER – NARIÑO

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA JURÍDICA

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA _____.

Calle ___ No. ___ - ___ 00. Barrio _____

_____ (N)

_____, en mi calidad de Representante Legal de _____

Me permito presentar la Propuesta relacionada en el proceso de Invitación Pública de Régimen Especial No. _____ de la INSTITUCION EDUCATIVA _____, cuyo objeto consiste en contratar _____

Declaró así mismo que:

- 1.-Tengo poder legal para firmar y presentar la Propuesta.
- 2.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad que represento.
- 3.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública sus anexos y adenda que son: (indicar fecha y número de cada una) y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 4.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en el Pliego de Condiciones.
- 5.- La presente Propuesta consta de (.....) folios debidamente numerados.
- 6.- La sociedad que represento no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no es deudora morosa, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).
- 7.- La dirección comercial de la sociedad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta Licitación, es la siguiente:

Ciudad..... Departamento.....

TEL.....Fax.

Correo electrónico.....

8.- Me obligo para con la INSTITUCION EDUCATIVA _____ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta Licitación y hasta su liquidación final.

9.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre y Firma del representante legal



Institución Educativa "Pedro León Torres"

Niveles Preescolar, Básica y Media

Resolución 1604 de Septiembre 28 de 2020 emanada del Gobierno Departamental

CÓDIGO DANE: 152885000015

YACUANQUER – NARIÑO

Yacuanquer, noviembre 07 de 2025

Señor
KAREN SANTACRUZ
MINOLTA EQUIPOS Y SUMINISTROS
Carrera 21 N° 13A-37
San Juan de Pasto (N)

Ref.: Solicitud de oferta y documentos habilitantes proceso R.E. 08-2025

Cordial saludo,

La Institución Educativa Pedro León Torres, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 01 del 24 de febrero de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se permite informar que está interesada en suscribir un contrato de Suministro de repuestos para fotocopiadoras Ricoh, para lo cual iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de Régimen especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institución Educativa, como también los siguientes aspectos.

1. OBJETO

Suministro de repuestos para fotocopiadoras Ricoh, de la Institución Educativa Pedro León Torres, Ubicada en el municipio de Yacuanquer (N).

2.1. ESPECIFICACIONES ESENCIALES

Las especificaciones de los elementos objeto del contrato de suministros, de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución Educativa son las que a continuación se relacionan:



Institución Educativa "Pedro León Torres"

Niveles Preescolar, Básica y Media

Resolución 1604 de Septiembre 28 de 2020 emanada del Gobierno Departamental

CÓDIGO DANE: 152885000015

YACUANQUER – NARIÑO

ITEM	CODIGOS UNSPSC	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD
1	44101700	KIT DE COPIA RICOH MP 5001	2
2	44101700	FELPA ASEITADORA RICOH MP 5001	1
3	44101700	CUCHILLA DE BANDA RICOH MP 5001	1
4	44101700	BUJE UNIDAD DE REVELADO RICOH MP 5001	1
5	44101700	GOMAS ALIMENTACIÓN DE PAPEL RICOH MP 5001	3
6	44101700	RODILLO FUSOR	1
7	44101700	UÑAS FUSORAS	5

3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.

El Plazo general de ejecución contractual será de 08 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Pedro León Torres.

4. FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa Pedro León Torres pagara al contratista en un pago, previa entrega del suministro de repuestos para fotocopadoras Ricoh, con las vigencias y cuantías descritas, presentación del comprobante de pago en las condiciones pactadas en el respectivo contrato y previa presentación de los siguientes documentos:

- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original



Institución Educativa "Pedro León Torres"

Niveles Preescolar, Básica y Media

Resolución 1604 de Septiembre 28 de 2020 emanada del Gobierno Departamental

CÓDIGO DANE: 152885000015

YACUANQUER – NARIÑO

5. PRESUPUESTO OFICIAL.

Como resultado del estudio de mercado realizado por la Institución Educativa Pedro León Torres, en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer como presupuesto estimado la suma de **UN MILLON SETECIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.705.000)**, incluido el iva, el cual según los precios unitarios basados en el estudio de mercado serán en base a la cotización presentada por menor valor así:

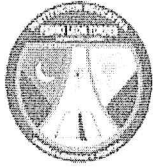
ITEM	CODIGOS UNSPSC	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA
1	44101700	KIT DE COPIA RICOH MP 5001	2	530.000
2	44101700	FELPA ASEITADORA RICOH MP 5001	1	140.000
3	44101700	CUCHILLA DE BANDA RICOH MP 5001	1	50.000
4	44101700	BUJE UNIDAD DE REVELADO RICOH MP 5001	1	30.000
5	44101700	GOMAS ALIMENTACIÓN DE PAPEL RICOH MP 5001	3	30.000
6	44101700	RODILLO FUSOR	1	210.000
7	44101700	UÑAS FUSORAS	5	25.000

NOTA: el proponente que presente oferta que supere los precios unitarios establecidos como precios de referencia será causal de rechazo de la (as) ofertas que presenten superiores al valor estimado del proceso de selección

6. SOPORTE PRESUPUESTAL.

Para amparar la contratación, el Rector de la institución Educativa Pedro León Torres expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000010, rubro presupuestal No. 23201010030301 Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios - Adquisición de equipos, del 07 de Noviembre de 2025. el cual será financiado con recursos de Fondo de Servicios Educativos correspondiente a la vigencia 2025.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000010	23201010030301 Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios - Adquisición de equipos	1.705.000



Institución Educativa "Pedro León Torres"

Niveles Preescolar, Básica y Media

Resolución 1604 de Septiembre 28 de 2020 emanada del Gobierno Departamental

CÓDIGO DANE: 152885000015

YACUANQUER – NARIÑO

7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Institución Educativa Pedro León Torres, el diez (10) de noviembre de 2025, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las nueve de la mañana (90:00 a.m.) del doce (12) de noviembre de 2025, en la Rectoría de la Institución Educativa Pedro León Torres en la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

9. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la Institución Educativa Pedro León Torres y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numerales 1.1 y 1.2 del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la Rectoría de la Institución Educativa Pedro León Torres en original, la cual se entregará en sobre cerrado y marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación.

El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa Pedro León Torres se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa Pedro León Torres rechazará las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:

- a) La Oferta Económica.
- b) Cuando se encuentre que el oferente esté incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar previstas en la Constitución o la Ley.
- c) Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.



Institución Educativa "Pedro León Torres"

Niveles Preescolar, Básica y Media

Resolución 1604 de Septiembre 28 de 2020 emanada del Gobierno Departamental

CÓDIGO DANE: 152885000015

YACUANQUER – NARIÑO

- d) Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Institución.
- e) Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídicos.
- f) Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- g) Cuando no se subsane en el término concedido para tal fin.

10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa Pedro León Torres evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 11 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa Pedro León Torres y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

11. CRONOGRAMA.

El cronograma y descripción general del proceso de Selección de Regimen Especial es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	invitación desde el 10 de noviembre de 2025 hasta la nueve (09) a.m del 12 de noviembre de 2025
Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador	12 de noviembre de 2025
Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación pública y estudio previo.	12 de noviembre de 2025
Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presente el precio más bajo.	13 de noviembre de 2025
Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	12 de noviembre de 2025



Institución Educativa "Pedro León Torres"

Niveles Preescolar, Básica y Media

Resolución 1604 de Septiembre 28 de 2020 emanada del Gobierno Departamental

CÓDIGO DANE: 152885000015

YACUANQUER – NARIÑO

Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	13 de noviembre de 2025
Acceptation de recommendation.	13 de noviembre de 2025
Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	14 de noviembre de 2025

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

CAPITULO I

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 01 del 24 de febrero de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

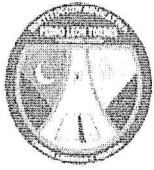
Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública, y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:



Institución Educativa "Pedro León Torres"

Niveles Preescolar, Básica y Media

Resolución 1604 de Septiembre 28 de 2020 emanada del Gobierno Departamental

CÓDIGO DANE: 152885000015

YACUANQUER – NARIÑO

-
- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - b) Fotocopia del RUT.
 - c) Certificado de matrícula mercantil original
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de medidas correctiva
 - h) Certificado de no haber sido condenado por delitos Sexuales, expedido por la policía nacional.
 - i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, ley estatutaria 2097 de 2021 y su decreto único reglamentario 1310 de 2022
 - j) Certificado de afiliación a seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
 - k) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - l) Libreta Militar Menor de 50 años

 - Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - b) Certificado de matrícula mercantil
 - c) Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de medidas correctiva
 - h) Certificado de no haber sido condenado por delitos Sexuales, expedido por la policía nacional
 - i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, ley estatutaria 2097 de 2021 y su decreto único reglamentario 1310 de 2022
 - j) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de



Institución Educativa "Pedro León Torres"

Niveles Preescolar, Básica y Media

Resolución 1604 de Septiembre 28 de 2020 emanada del Gobierno Departamental

CÓDIGO DANE: 152885000015

YACUANQUER – NARIÑO

nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar)..

- k) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar esta constancia.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

1.2. OFERTA ECONÓMICA.

Ganará la oferta que presente el menor precio de los elementos requeridos por la Institución Educativa.

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar los suministros de mobiliario, para suplir las necesidades de la Institución Educativa, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los suministros efectivos corresponderán a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Institución Educativa Pedro León Torres ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente invitación, se emite el siete (07) días de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,


EGDBERTO MARCELO ARTEAGA OJEDA
Rectora Institución Educativa Pedro León Torres
C.C. No. 13.008.662



Institución Educativa "Pedro León Torres"

Niveles Preescolar, Básica y Media

Resolución 1604 de Septiembre 28 de 2020 emanada del Gobierno Departamental

CÓDIGO DANE: 152885000015

YACUANQUER – NARIÑO

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA NATURAL

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA _____.

Calle ___ No. ___ - ___ 00. Barrio _____

_____ (N)

_____, me permito presentar la Propuesta relacionada con la invitación Pública de Régimen Especial No. _____ De la INSTITUCION EDUCATIVA _____, cuyo objeto consiste en contratar _____

Declaró así mismo que:

- 1.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
- 2.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adenda que son: (Indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 3.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en los pliegos de condiciones.
- 4.- La presente Propuesta consta de (.....) folios debidamente numerados.
- 5.- No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).
- 6.- La suscrita señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con el proceso de selección, la siguiente:
Ciudad.....Departamento.....
Tel.....Fax.....
Correo electrónico.....
- 7.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
- 8.- Me obligo para con la INSTITUCION EDUCATIVA _____ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL No. _____ y hasta su liquidación final.

Nombre y firma del PROPONENTE

C.C. No.... Expedida en



Institución Educativa "Pedro León Torres"

Niveles Preescolar, Básica y Media

Resolución 1604 de Septiembre 28 de 2020 emanada del Gobierno Departamental

CÓDIGO DANE: 152885000015

YACUANQUER – NARIÑO

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA JURÍDICA

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA _____.

Calle ___ No. ___ - ___ 00. Barrio _____

_____ (N)

_____, en mi calidad de Representante Legal de _____

Me permito presentar la Propuesta relacionada en el proceso de Invitación Pública de Régimen Especial No. _____ de la INSTITUCION EDUCATIVA _____, cuyo objeto consiste en contratar _____

Declaró así mismo que:

- 1.-Tengo poder legal para firmar y presentar la Propuesta.
- 2.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad que represento.
- 3.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública sus anexos y adenda que son: (indicar fecha y número de cada una) y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 4.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en el Pliego de Condiciones.
- 5.- La presente Propuesta consta de (.....) folios debidamente numerados.
- 6.- La sociedad que represento no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no es deudora morosa, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).
- 7.- La dirección comercial de la sociedad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta Licitación, es la siguiente:

Ciudad..... Departamento.....

TEL.....Fax.

Correo electrónico.....

8.- Me obligo para con la INSTITUCION EDUCATIVA _____ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta Licitación y hasta su liquidación final.

9.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre y Firma del representante legal



Institución Educativa "Pedro León Torres"

Niveles Preescolar, Básica y Media

Resolución 1604 de Septiembre 28 de 2020 emanada del Gobierno Departamental

CÓDIGO DANE: 152885000015

YACUANQUER – NARIÑO

Yacuanquer, noviembre 07 de 2025

Señor

JOHN JAIRO ROSERO

COPY PARTES

Carrera 32 N° 12 - 29

San Juan de Pasto (N)

Ref.: Solicitud de oferta y documentos habilitantes proceso R.E. 08-2025

Cordial saludo,

La Institución Educativa Pedro León Torres, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 01 del 24 de febrero de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se permite informar que está interesada en suscribir un contrato de Suministro Suministro de repuestos para fotocopiadoras Ricoh,, para lo cual iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de Régimen especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institución Educativa, como también los siguientes aspectos.

1. OBJETO

Suministro de repuestos para fotocopiadoras Ricoh, de la Institución Educativa Pedro León Torres, Ubicada en el municipio de Yacuanquer (N).

2.1. ESPECIFICACIONES ESENCIALES

Las especificaciones de los elementos objeto del contrato de suministros, de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución Educativa son las que a continuación se relacionan:



Institución Educativa "Pedro León Torres"

Niveles Preescolar, Básica y Media

Resolución 1604 de Septiembre 28 de 2020 emanada del Gobierno Departamental

CÓDIGO DANE: 152885000015

YACUANQUER – NARIÑO

ITEM	CODIGOS UNSPSC	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD
1	44101700	KIT DE COPIA RICOH MP 5001	2
2	44101700	FELPA ASEITADORA RICOH MP 5001	1
3	44101700	CUCHILLA DE BANDA RICOH MP 5001	1
4	44101700	BUJE UNIDAD DE REVELADO RICOH MP 5001	1
5	44101700	GOMAS ALIMENTACIÓN DE PAPEL RICOH MP 5001	3
6	44101700	RODILLO FUSOR	1
7	44101700	UÑAS FUSORAS	5

3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.

El Plazo general de ejecución contractual será de 08 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Pedro León Torres.

4. FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa Pedro León Torres pagara al contratista en un pago, previa entrega del suministro de repuestos para fotocopiadoras Ricoh, con las vigencias y cuantías descritas, presentación del comprobante de pago en las condiciones pactadas en el respectivo contrato y previa presentación de los siguientes documentos:

- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original



Institución Educativa "Pedro León Torres"

Niveles Preescolar, Básica y Media

Resolución 1604 de Septiembre 28 de 2020 emanada del Gobierno Departamental

CÓDIGO DANE: 152885000015

YACUANQUER – NARIÑO

5. PRESUPUESTO OFICIAL.

Como resultado del estudio de mercado realizado por la Institución Educativa Pedro León Torres, en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer como presupuesto estimado la suma de **UN MILLON SETECIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.705.000)**, incluido el iva, el cual según los precios unitarios basados en el estudio de mercado serán en base a la cotización presentada por menor valor así:

ITEM	CODIGOS UNSPSC	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA
1	44101700	KIT DE COPIA RICOH MP 5001	2	530.000
2	44101700	FELPA ASEITADORA RICOH MP 5001	1	140.000
3	44101700	CUCHILLA DE BANDA RICOH MP 5001	1	50.000
4	44101700	BUJE UNIDAD DE REVELADO RICOH MP 5001	1	30.000
5	44101700	GOMAS ALIMENTACIÓN DE PAPEL RICOH MP 5001	3	30.000
6	44101700	RODILLO FUSOR	1	210.000
7	44101700	UÑAS FUSORAS	5	25.000

NOTA: el proponente que presente oferta que supere los precios unitarios establecidos como precios de referencia será causal de rechazo de la (as) ofertas que presenten superiores al valor estimado del proceso de selección

6. SOPORTE PRESUPUESTAL.

Para amparar la contratación, el Rector de la institución Educativa Pedro León Torres expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000010, rubro presupuestal No. 23201010030301 Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios - Adquisición de equipos, del 07 de Noviembre de 2025. el cual será financiado con recursos de Fondo de Servicios Educativos correspondiente a la vigencia 2025.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000010	23201010030301 Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios - Adquisición de equipos	1.705.000



Institución Educativa “Pedro León Torres”

Niveles Preescolar, Básica y Media

Resolución 1604 de Septiembre 28 de 2020 emanada del Gobierno Departamental

CÓDIGO DANE: 152885000015

YACUANQUER – NARIÑO

7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Institución Educativa Pedro León Torres, el diez (10) de noviembre de 2025, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las nueve de la mañana (90:00 a.m.) del doce (12) de noviembre de 2025, en la Rectoría de la Institución Educativa Pedro León Torres en la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

9. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la Institución Educativa Pedro León Torres y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numerales 1.1 y 1.2 del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la Rectoría de la Institución Educativa Pedro León Torres en original, la cual se entregará en sobre cerrado y marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación.

El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa Pedro León Torres se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa Pedro León Torres rechazará las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:

- a) La Oferta Económica.
- b) Cuando se encuentre que el oferente esté incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar previstas en la Constitución o la Ley.
- c) Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.



Institución Educativa "Pedro León Torres"

Niveles Preescolar, Básica y Media

Resolución 1604 de Septiembre 28 de 2020 emanada del Gobierno Departamental

CÓDIGO DANE: 152885000015

YACUANQUER – NARIÑO

- d) Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Institución.
- e) Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídicos.
- f) Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- g) Cuando no se subsane en el término concedido para tal fin.

10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa Pedro León Torres evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 11 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa Pedro León Torres y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

11. CRONOGRAMA.

El cronograma y descripción general del proceso de Selección de Regimen Especial es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	invitación desde el 10 de noviembre de 2025 hasta la nueve (09) a.m del 12 de noviembre de 2025
Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador	12 de noviembre de 2025
Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación publica y estudio previo.	12 de noviembre de 2025
Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presente el precio más bajo.	13 de noviembre de 2025
Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	12 de noviembre de 2025



Institución Educativa "Pedro León Torres"

Niveles Preescolar, Básica y Media

Resolución 1604 de Septiembre 28 de 2020 emanada del Gobierno Departamental

CÓDIGO DANE: 152885000015

YACUANQUER – NARIÑO

Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	13 de noviembre de 2025
Acceptation de recommendation.	13 de noviembre de 2025
Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	14 de noviembre de 2025

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

CAPITULO I

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 01 del 24 de febrero de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

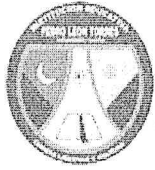
Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública, y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:



Institución Educativa "Pedro León Torres"

Niveles Preescolar, Básica y Media

Resolución 1604 de Septiembre 28 de 2020 emanada del Gobierno Departamental

CÓDIGO DANE: 152885000015

YACUANQUER – NARIÑO

-
- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - b) Fotocopia del RUT.
 - c) Certificado de matrícula mercantil original
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de medidas correctiva
 - h) Certificado de no haber sido condenado por delitos Sexuales, expedido por la policía nacional.
 - i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, ley estatutaria 2097 de 2021 y su decreto único reglamentario 1310 de 2022
 - j) Certificado de afiliación a seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
 - k) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - l) Libreta Militar Menor de 50 años

 - Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - b) Certificado de matrícula mercantil
 - c) Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de medidas correctiva
 - h) Certificado de no haber sido condenado por delitos Sexuales, expedido por la policía nacional
 - i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, ley estatutaria 2097 de 2021 y su decreto único reglamentario 1310 de 2022
 - j) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de



Institución Educativa "Pedro León Torres"

Niveles Preescolar, Básica y Media

Resolución 1604 de Septiembre 28 de 2020 emanada del Gobierno Departamental

CÓDIGO DANE: 152885000015

YACUANQUER – NARIÑO

nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar)..

- k) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar esta constancia.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

1.2. OFERTA ECONÓMICA.

Ganará la oferta que presente el menor precio de los elementos requeridos por la Institución Educativa.


Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar los suministros de mobiliario, para suplir las necesidades de la Institución Educativa, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los suministros efectivos corresponderán a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Institución Educativa Pedro León Torres ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente invitación, se emite el siete (07) días de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,


EGDBERTO MARCELO ARTEAGA OJEDA
Rectora, Institución Educativa Pedro León Torres
C.C. No. 13.008.662



Institución Educativa "Pedro León Torres"

Niveles Preescolar, Básica y Media

Resolución 1604 de Septiembre 28 de 2020 emanada del Gobierno Departamental

CÓDIGO DANE: 152885000015

YACUANQUER – NARIÑO

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA NATURAL

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA _____.

Calle ___ No. ___- ___00. Barrio _____

_____ (N)

_____, me permito presentar la Propuesta relacionada con la invitación Pública de Régimen Especial No. _____ De la INSTITUCION EDUCATIVA _____, cuyo objeto consiste en contratar _____

Declaró así mismo que:

- 1.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
- 2.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adenda que son: (Indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 3.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en los pliegos de condiciones.
- 4.- La presente Propuesta consta de (.....) folios debidamente numerados.
- 5.- No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).
- 6.- La suscrita señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con el proceso de selección, la siguiente:
 Ciudad.....Departamento.....
 Tel.....Fax.....
 Correo electrónico.....
- 7.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
- 8.- Me obligo para con la INSTITUCION EDUCATIVA _____ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL No. _____ y hasta su liquidación final.

Nombre y firma del PROPONENTE

C.C. No.... Expedida en



Institución Educativa "Pedro León Torres"

Niveles Preescolar, Básica y Media

Resolución 1604 de Septiembre 28 de 2020 emanada del Gobierno Departamental

CÓDIGO DANE: 152885000015

YACUANQUER – NARIÑO

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA JURÍDICA

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA _____

Calle ___ No. ___ - ___ 00. Barrio _____

_____ (N)

_____, en mi calidad de Representante Legal de _____

Me permito presentar la Propuesta relacionada en el proceso de Invitación Pública de Régimen Especial No. _____ de la INSTITUCION EDUCATIVA _____, cuyo objeto consiste en contratar _____

Declaró así mismo que:

- 1.-Tengo poder legal para firmar y presentar la Propuesta.
- 2.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad que represento.
- 3.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública sus anexos y adenda que son: (indicar fecha y número de cada una) y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 4.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en el Pliego de Condiciones.
- 5.- La presente Propuesta consta de (.....) folios debidamente numerados.
- 6.- La sociedad que represento no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no es deudora morosa, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).
- 7.- La dirección comercial de la sociedad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta Licitación, es la siguiente:

Ciudad..... Departamento.....

TEL.....Fax.

Correo electrónico.....

8.- Me obligo para con la INSTITUCION EDUCATIVA _____ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta Licitación y hasta su liquidación final.

9.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre y Firma del representante legal



Institución Educativa "Pedro León Torres"
Niveles Preescolar, Básica y Media
Resolución 1604 de Septiembre 28 de 2020 emanada del Gobierno Departamental
CÓDIGO DANE: 152885000015
YACUANQUER – NARIÑO

ACTA DE RECEPCION DE OFERTAS

PROCESO R.E. 08-2025

OBJETO: SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA FOTOCOPIADORAS RICOH, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO LEÓN TORRES, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE YACUANQUER (N).

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA
1	Itairó Hernán Toro	11/11/2025 10:55 am


BRIGITH YANDAR PASUY

Secretaria Institución Educativa Pedro León Torres



Institución Educativa "Pedro León Torres"
Niveles Preescolar, Básica y Media
Resolución 1604 de Septiembre 28 de 2020 emanada del Gobierno Departamental
CÓDIGO DANE: 152885000015
YACUANQUER – NARIÑO

**ACTADE CIERRE R.E. 08-2025
COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR**

ASUNTO: Llevar a cabo el acto de cierre del proceso de Régimen especial 08-2025

En la Institución Educativa Pedro León Torres del Municipio de Yacuanquer, siendo las nueve de la mañana (09:00 a.m.), del doce (12) de noviembre de 2025 se reunieron en la Rectoría de la Institución Educativa, los integrantes del Comité Asesor y Evaluador de la Institución, con el fin de Llevar a cabo el acto de cierre del proceso de Régimen Especial No. 07-2025 que tiene como objeto Suministro de repuestos para fotocopiadoras Ricoh, de la Institución Educativa Pedro León Torres, Ubicada en el municipio de Yacuanquer (N).

CONVOCADOS / ASISTENTES			
NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	ASISTENCIA	
		SI	NO
EGDBERTOMARCELO ARTEAGA OJEDA	Rector	X	
DIEGO MARTIN JOJOA TOBAR	Docentes Bachillerato	X	
AMPARO DEL SOCORRO LASSO MEDINA	Docentes Primaria	X	
LIDA YONAIRA SAPUYES BENAVIDES	Madre de Familia	X	

TEMAS

Realizar el cierre del proceso de selección de R.E. 08-2025

DESARROLLO DE LA REUNION

Cumplida la fecha y hora prevista para el cierre del proceso de selección de Régimen Especial No. 08-2025, se procedió a revisar lo enviado por la persona que decidió participar en el proceso. Enviando los siguientes documentos:

1. OFERTAS RECEPCIONADAS

No	PROPONENTE	IDENTIFICACION	CANTIDAD DE FOLIOS
1	JAIRO HERNAN TORO	98.340.292	21

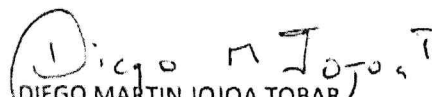


Institución Educativa "Pedro León Torres"
Niveles Preescolar, Básica y Media
Resolución 1604 de Septiembre 28 de 2020 emanada del Gobierno Departamental
CÓDIGO DANE: 152885000015
YACUANQUER – NARIÑO


De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las nueve y cuarenta 09:40 a.m, del 12 de noviembre de 2025.

COMITÉ EVALUADOR


EGBERTO MARCELO ARTEAGA OJEDA
C.C. 13.008.662 de Ipiales
Rector


DIEGO MARTIN JOJOA TOBAR
C.C. 87.490.460 de Consaca (N)
Docentes Bachillerato


AMPARO DEL SOCORRO LASSO M.
C.C. 30.726.636 de Pasto (N)
Rep. Docentes Primaria


LIDA YONAIRA SAPUYES BENAVIDES
C.C. 37.080.884 de Pasto (N)
Rep. Padres de Familia

ANEXOS

SI

NO

Elaborada por: Ana Milena López
Secretaria



Institución Educativa "Pedro León Torres"

Niveles Preescolar, Básica y Media
Resolución 1604 de Septiembre 28 de 2020 emanada del Gobierno Departamental
CÓDIGO DANE: 152885000015
YACUANQUER – NARIÑO

ACTA DE EVALUACION PROCESO R.E. No. 08-2025

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

ASUNTO: Llevar a cabo la evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de régimen especial No. 08-2025

En La Institución Pedro Leon Torres del Municipio de Yacuanquer, siendo las nueve y cuarenta y cinco de la mañana (09:45 a.m.) del 12 de noviembre de 2025, se reunieron en la Rectoría de La Institución Educativa Pedro Leon Torres, los integrantes del Comité Asesor y Evaluador de la Institución, con el fin de llevar a cabo la evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de Régimen Especial No.08-2025, que tiene como objeto Suministro de repuestos para fotocopiadoras Ricoh, de la Institución Educativa Pedro León Torres, Ubicada en el municipio de Yacuanquer (N).

CONVOCADOS / ASISTENTES			
NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	ASISTENCIA	
		SI	NO
EGDBERTOMARCELO ARTEAGA OJEDA	Rector	X	
DIEGO MARTIN JOJOA TOBAR	Docentes Bachillerato	X	
AMPARO DEL SOCORRO LASSO MEDINA	Docentes Primaria	X	
LIDA YONAIRA SAPUYES BENAVIDES	Madre de Familia	X	

TEMAS

Realizar el estudio consolidado de la oferta recibida para contratar el Suministro de Suministro de repuestos para fotocopiadoras Ricoh, de la Institución Educativa Pedro León Torres, Ubicada en el municipio de Yacuanquer (N), de conformidad con lo establecido en el estudio previo y la invitación pública de régimen especial No. 08-2025.

DESARROLLO DE LA REUNION

En cumplimiento del procedimiento establecido por el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No. 01 del 24 de febrero de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, para la contratación



Institución Educativa "Pedro León Torres"

Niveles Preescolar, Básica y Media
Resolución 1604 de Septiembre 28 de 2020 emanada del Gobierno Departamental
CÓDIGO DANE: 152885000015
YACUANQUER – NARIÑO

de régimen especial de la Institución Educativa Pedro Leon Torres, se presenta a continuación el Estudio de Evaluación de la oferta presentada para el proceso selectivo de la referencia.

1. OFERTAS RECIBIDAS.

Dentro del plazo estipulado en la Invitación Pública No. 08 de 2025, se presentó la siguiente propuesta:

No.	Nombre o Razón Social	Identificación o NIT	Precio Ofertado.
1	JAIRO HERNAN TORO	98.340.292	1.705.000

Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por el señor JAIRO HERNAN TORO, es única y la oferta es acorde al valor presupuestado, se procede a verificar si la misma cumple con los requisitos de habilitación establecidos por la entidad.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

El Estudio Previo de la contratación y la Invitación Pública No. 08-2025, establecieron los requisitos mínimos habilitantes de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No. 01 del 24 de febrero de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación e indicó la manera de acreditar la capacidad jurídica.

2.1. Evaluación Sobre La Capacidad Jurídica

La secretaria Ana Milena Lopez, presenta al comité evaluador y asesor el cuadro que contiene la verificación jurídica de los documentos aportados por el señor JAIRO HERNAN TORO:

Para personal naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:	
DOCUMENTOS	JAIRO HERNAN TORO
a) Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE
b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses)	CUMPLE
c) Fotocopia de la cedula para personas naturales	CUMPLE
d) Fotocopia del RUT	CUMPLE
e) Certificado de Matricula Mercantil original	CUMPLE
f) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE



Institución Educativa "Pedro León Torres"

Niveles Preescolar, Básica y Media
Resolución 1604 de Septiembre 28 de 2020 emanada del Gobierno Departamental
CÓDIGO DANE: 152885000015
YACUANQUER – NARIÑO

g) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
h) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el Portal web de la Policía Nacional), con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
i) Certificado de medidas correctiva	CUMPLE
j) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional	CUMPLE
k) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022	CUMPLE
l) Certificado de afiliación a seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder para la fecha de cierre del presente proceso de selección, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.	CUMPLE
m) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.	CUMPLE
n) Libreta Militar menor de 50 años.	CUMPLE

Teniendo en cuenta lo reseñado en precedencia, se pasa en forma sucesiva a evaluar el cumplimiento de la capacidad jurídica en los siguientes términos:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA
JAIRO HERNAN TORO	CUMPLE

Efectuada la revisión de la propuesta se constata que la misma cumple a cabalidad con la totalidad de requisitos habilitantes establecidos por la Entidad, por lo que se considera que es posible aceptar el ofrecimiento.

4. PRECIO OFERTADO.

El precio ofertado es de UN MILLON SETECIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.705.000), valor que se encuentra dentro del presupuesto oficial estimado, razón por la cual es posible aceptar el ofrecimiento.

5. EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

Con base en el resultado obtenido de la evaluación realizada, los miembros del Comité Asesor y Evaluador recomiendan respetuosamente al Rector de la Institución Educativa Pedro Leon



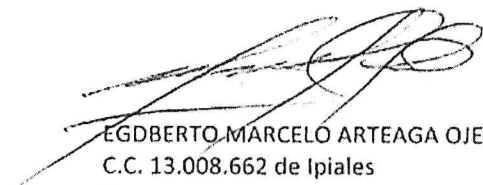
Institución Educativa "Pedro León Torres"

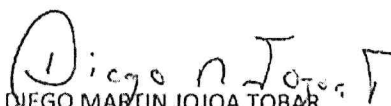
Niveles Preescolar, Básica y Media
Resolución 1604 de Septiembre 28 de 2020 emanada del Gobierno Departamental
CÓDIGO DANE: 152885000015
YACUANQUER – NARIÑO

Torres contratar el Suministro de repuestos, con el señor Jairo Hernan Toro, identificado con cedula No. 98.340.292


De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las 10:35 a.m del 12 de noviembre de 2025.

COMITÉ EVALUADOR


EGDBERTO MARCELO ARTEAGA OJEDA
C.C. 13.008.662 de Ipiales
Rector


DIEGO MARTIN JOJOA TOBAR
C.C. 87.490.460 de Consaca (N)
Docentes Bachillerato


AMPARO DEL SOCORRO LASSO MEDINA
C.C. 30.726.636 de Pasto (N)
Docentes Primaria

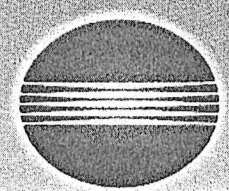

LIDIA YONAIRA SAPUYES BENAVIDES
C.C. 37.080.884 de Pasto (N)
Rep. Padres de Familia

ANEXOS

SI

NO

Elaborada por: Ana Milena Lopez
secretaria



MINOLTA
FOTOCOPIADORAS

ANEXO No.1

Venta / Mantenimiento / Reparación
Insumos de Fotocopiadoras e Impresoras

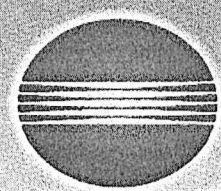
San Juan de Pasto, 11 de noviembre de 2025

Señor
MARCELO ARTEAGA OJEDA
RECTOR INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO LEON TORRES
Yacuanquer (N)

Yo, **JAIRO HERNAN TORO**, me permito presentar la propuesta relacionada con la Invitación Pública de Régimen Especial No. 08-2025 de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO LEON TORRES**, cuyo objeto consiste en Suministro de repuestos para fotocopiadoras Ricoh, de la Institución Educativa Pedro León Torres, Ubicada en el municipio de Yacuanquer (N).

Declaro así mismo que:

1. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse solo compromete mi responsabilidad.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos que son: anexo 1, carta de presentación de la propuesta, Certificación bancaria, fotocopia de cedula, fotocopia rut, certificado de registro mercantil, certificado de antecedentes disciplinarios, certificado de antecedentes fiscales, certificado de antecedentes judiciales, certificado de afiliación a salud y pensión, declaración de ausencia de inhabilidades, certificado de medidas correctivas, certificado de delitos sexuales y Redam y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
3. Hare los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en los pliegos de condiciones.
4. La presente propuesta consta de 21 folios debidamente numerados.



MINOLTA
FOTOCOPIADORAS

Venta / Mantenimiento / Reparación
Insumos de Fotocopiadoras e Impresoras

- 5. No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o por no tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).
- 6. La Suscrita señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con el proceso de selección la siguiente:
Pasto Nariño
CRA. 21 No. 13A-37, Barrio las Americas
Celular 3013883840
Correo: jairominolta@gmail.com
- 7. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
- 8. Me obligo para con **INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO LEON TORRES**, informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de **SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL No. 08-2025** y hasta su liquidación final.

JAIRO TORO

JAIRO HERNAN TORO
C.C. No.98.340.292
MINOLTA FOTOCOPIADORAS
Propietario

San Juan de Pasto, 11 de noviembre de 2025



Venta / Mantenimiento / Reparación
Insumos de Fotocopiadoras e Impresoras

Señor
MARCELO ARTEAGA OJEDA
RECTOR INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO LEON TORRES
Yacuanquer (N)

Asunto: Propuesta Económica

Yo **JAIRO HERNAN TORO**, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio me permito presentar la propuesta económica detallada a continuación, Suministro de repuestos para fotocopiadoras Ricoh, para la Institución Educativa Pedro León Torres Ubicada en el municipio de Yacuanquer (N), requeridos en el oficio enviado por usted, para ser tenida en cuenta dentro del proceso contractual Régimen Especial No. 08-2025, Me obligo a mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato, en los cuales se encuentra incluidos los costos de impuestos y de transporte, en caso de resultar beneficiada con la adjudicación:

ITEM	CODIGOS UNSPSC	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	44101700	KIT DE COPIA RICOH MP 5001	2	530,000	1,060,000
2	44101700	FELPA ASEITADORA RICOH MP 5001	1	140,000	140,000
3	44101700	CUCHILLA DE BANDA RICOH MP 5001	1	50,000	50,000
4	44101700	BUJE UNIDAD DE REVELADO RICOH MP 5001	1	30,000	30,000
5	44101700	GOMAS ALIMENTACIÓN DE PAPEL RICOH MP 5001	3	30,000	90,000
6	44101700	RODILLO FUSOR	1	210,000	210,000
7	44101700	UÑAS FUSORAS	5	25,000	125,000
TOTAL					1,705,000

Cordialmente,

JAIRO HERNAN TORO
C.C. No.98.340.292
MINOLTA FOTOCOPIADORAS
Propietario

Certificación Bancaria

Martes, 1 de abril de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JAIRO HERNAN TORO identificado(a) con CC 98340292, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	88030609799	2014-09-09	ACTIVO	****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **98.340.292**
TORO

APELLIDOS
JAIRO HERNAN

NOMBRES
JAIRO TORO.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-ENE-1974**

ANCUYA
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

30-OCT-1992 ANCUYA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2301000-00210530-M-0098340292-20100125

0020272065A 1

27212708

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario 141145927033



(415)7707212489984(8020) 000014114592703 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 8 3 4 0 2 9 2 6. DV 9 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto 14. Buzón electrónico 1 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida	25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	26. Número de Identificación 9 8 3 4 0 2 9 2
Lugar de expedición COLOMBIA	28. País 1 6 9	29. Departamento Nariño
31. Primer apellido TORO	32. Segundo apellido	33. Primer nombre JAIRO
35. Razón social	30. Ciudad/Municipio Ancuya	34. Otros nombres HERNAN
36. Nombre comercial MINOLTA FOTOCOPIADORAS	37. Sigla	

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA	39. Departamento Nariño	40. Ciudad/Municipio Pasto
41. Dirección principal CR 21 13 A 37 PS PASTO	42. Correo electrónico jairominolta@gmail.com	43. Código postal
44. Teléfono 1 3 0 1 3 8 8 3 8 4 0	45. Teléfono 2 3 0 1 5 1 5 6 0 0 9	

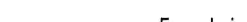
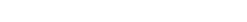
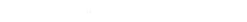
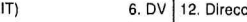
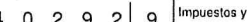
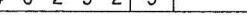
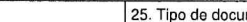
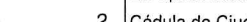
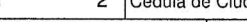
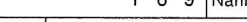
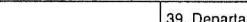
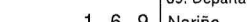
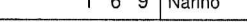
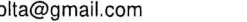
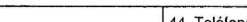
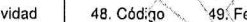
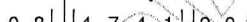
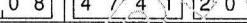
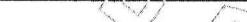
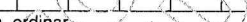
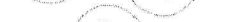
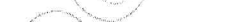
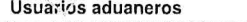
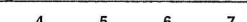
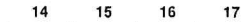
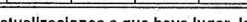
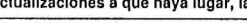
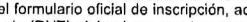
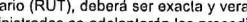
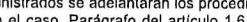
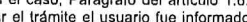
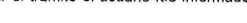
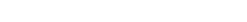
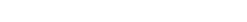
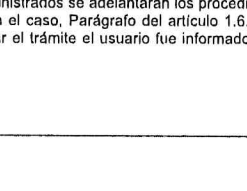
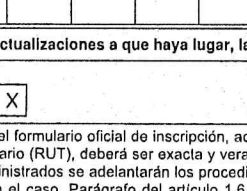
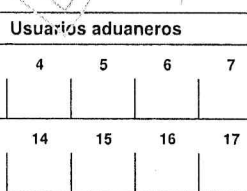
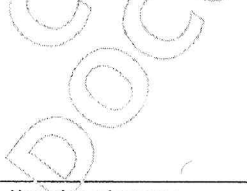
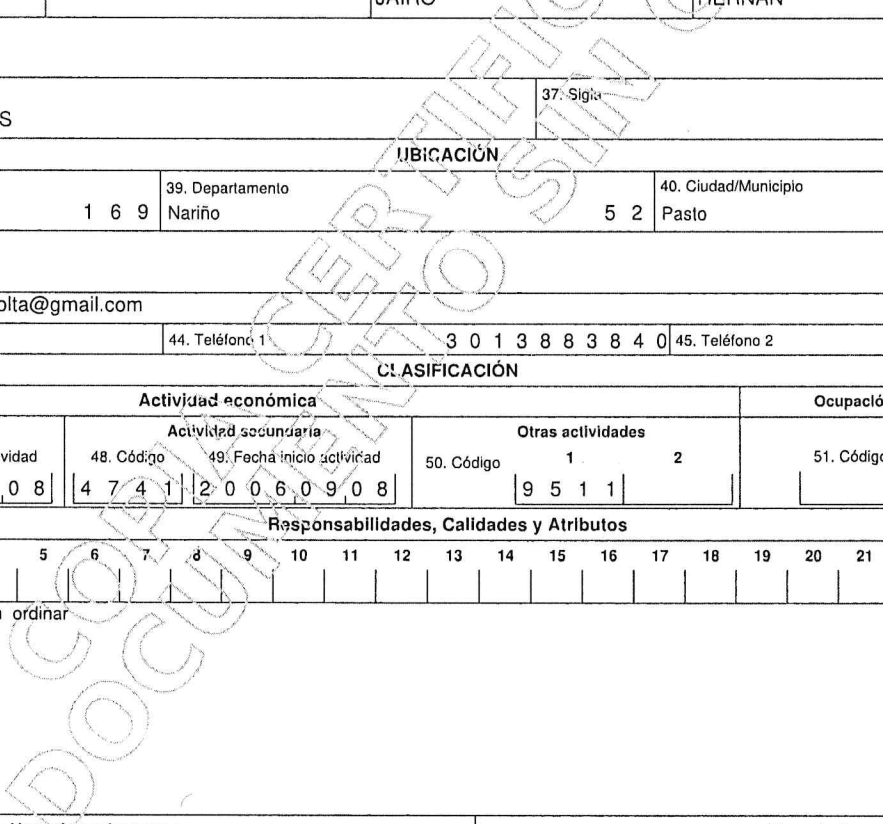
CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
3 3 1 2	2 0 0 6, 0 9, 0 8	4 7 4 1	2 0 0 6, 0 9, 0 8	9 5 1 1	
					52. Número establecimientos 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	4	9	5	2																						

05- Implo. renta y compl. régimen ordinario
49 - No responsable de IVA
52 - Facturador electrónico



IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la Inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984. Nombre TORO JAIRO HERNAN
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141145927033



(415)7707212489984(8020) 0000141145927033

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 8 3 4 0 2 9 2

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 9		82. Nacional	%
72. Número			83. Nacional público	%
73. Fecha			84. Nacional privado	%
74. Número de notaría			85. Extranjero	%
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	%
76. Fecha de registro	2 0 0 6 0 9 0 8		87. Extranjero privado	%
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 0 8 5 3 0			
78. Departamento	5 2			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde				
81. Hasta				

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141145927033



(415)7707212489984(8020) 000014114592703 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 8 3 4 0 2 9 2 9	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto	14. Buzón electrónico 1 4
---	------------	---	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento MINOLTA FOTOCOPIADORAS	
163. Departamento Nariño 5 2	164. Ciudad/Municipio Pasto 0 0 1
165. Dirección CR 21 13 A 37	
166. Número de matrícula mercantil 1 0 8 5 3 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 6 0 9 0 8
168. Teléfono 3 1 6 5 8 8 7 2 2 8	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 19/08/2025 - 11:31:44
Recibo No. S002189262, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Cz5ZTJdznt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JAIRO HERNAN TORO
Identificación : CC. - 98340292
Nit : 98340292-9
Domicilio: Pasto, Nariño

MATRÍCULA

Matrícula No: 108530
Fecha de matrícula: 08 de septiembre de 2006
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 07 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 21 NO. 13A -37 - Centro
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico : jairominolta13@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3013883840
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 21 NO. 13A -37 - Centro
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico de notificación : jairominolta13@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3312
Actividad secundaria Código CIIU: G4741
Otras actividades Código CIIU: S9511 G4754

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercialización de fotocopiadoras, impresoras, accesorios de tecnología, computadores, insumos en general. Mantenimiento de fotocopiadoras, impresoras, y equipos de computo en general. Comercialización de equipos y muebles de oficina.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 19/08/2025 - 11:31:44
Recibo No. S002189262, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Cz5ZTJdznt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$1.000.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$1.000.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$1.000.000,00
Pasivo más patrimonio: \$1.000.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$30.000.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MINOLTA FOTOCOPIADORAS
Matrícula No.: 108531
Fecha de Matrícula: 08 de septiembre de 2006
Último año renovado: 2025

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 19/08/2025 - 11:31:44
Recibo No. S002189262, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Cz5ZTJdznt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 21 NO. 13A -37 - Centro
Municipio: Pasto, Nariño

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$30.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3312.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 283737292



PIB

16:27:53

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIRO HERNAN TORO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98340292:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

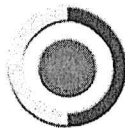
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de noviembre de 2025, a las 16:24:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	98340292
Código de Verificación	98340292251104162449

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:26:23 PM horas del 04/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **98340292**

Apellidos y Nombres: **TORO JAIRO HERNAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/11/2025 04:29:49 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **98340292** y Nombre: **JAIRO HERNAN TORO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126002905**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

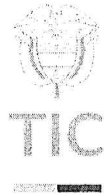
Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 98340292 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/11/2025 04:28 PM



Código Verificación: **57BATQLMXR**

Válida hasta: 02/02/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:32:21 horas del 04/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **98340292**, Apellidos y Nombres **TORO JAIRO HERNAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MINOLTA FOTOCOPIADORAS**, con NIT **098340292-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La EPS SANITAS en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS SANITAS,

CERTIFICA

Que Jairo Hernan Toro , identificado(a) con CC número 98340292, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 98340292
NOMBRES Y APELLIDOS	Jairo Hernan Toro
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	23/01/1974
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/12/2020
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	4 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	4 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/12/2020
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 98340292 JAIRO HERNAN TORO
Desde 01/06/2023 - Vigente



LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JAIRO HERNAN TORO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía número 98340292**, se encuentra afiliado/a desde **01/09/2022** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 08 de noviembre de 2025.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

SISTEMA DE PENSIONES ECONÓMICAS
DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Ejército Nacional de Colombia

98340292

PERTENECE AL RANGO DE

1ª LONJA 2ª LONJA 3ª LONJA

APPELLIDOS Y NOMBRES
**TONO
JAIRO HERNAN**

BACHILLER

PROFESION



DECLARACION DE LA CALIDAD DE BACHILLER

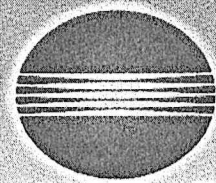
Yo, el suscrito, en virtud de haber sido examinado y aprobado en el examen de ingreso a la carrera de Bachiller, declaro que el suscrito es bachiller en la carrera de Bachiller.

En fe de lo cual, se expide el presente certificado en el lugar y fecha que se indica a continuación.

El suscrito, en calidad de bachiller, se compromete a cumplir con las obligaciones que le corresponden de acuerdo con el artículo 10 del Decreto 2151 de 1992.

CT. BENIGNO RODRIGUEZ AVILA 10 DE MARZO DE 1994

CHIEF OF SCHOOL



MINOLTA
FOTOCOPIADORAS

Venta / Mantenimiento / Reparación
Insumos de Fotocopiadoras e Impresoras

CERTIFICACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

A quien le pueda interesar:

JAIRO HERNAN TORO, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No **98.340.292** expedida en Ancuya (N), por medio del presente documento manifiesto no hallarme incurso ni la entidad que represento en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas con los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y de igual manera estoy enterado que de hallarme en algunas de dichas circunstancias, el convenio queda viciado de nulidad absoluta según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 44 de la Ley 80 de 1993.

La presente certificación se expide en San Juan de pasto a los nueve (09) días del mes de noviembre del año 2025.

Cordialmente;

JAIRO TORO

JAIRO HERNAN TORO
C.C. 98.340.292



Institución Educativa "Pedro León Torres"

Niveles Preescolar, Básica y Media
Resolución 1604 de Septiembre 28 de 2020 emanada del Gobierno Departamental
CÓDIGO DANE: 152885000015
YACUANQUER – NARIÑO

Yacuanquer, noviembre 13 de 2025

Señores

MIEMBROS COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DE CONTRATACION
Institución Educativa Pedro León Torres
Yacuanquer (N)

Cordial Saludo,

Una vez analizada el Acta de evaluación proceso Régimen Especial 08-2025 de noviembre 12 de 2025, donde se recomienda contratar el Suministro de repuestos para fotocopiadoras Ricoh, de la Institución Educativa Pedro León Torres, Ubicada en el municipio de Yacuanquer (N), con el señor JAIRO HERNAN TORO, de manera atenta les informo que se acoge el Acta de evaluación y recomendación referida, por lo tanto, se aprueba efectuar la correspondiente contratación.

La presente comunicación de aceptación de la propuesta se publicará en SECOP y se realizará una llamada telefónica al proponente, y con ella el proponente quedará informado de la aceptación de la oferta, debiendo contactarse con la Institución Educativa Pedro León Torres ubicada en el Municipio de Yacuanquer (N), para proceder a la firma y legalización del contrato.

Atentamente,

EGDBERTO MARCELO ARTEAGA OJEDA
Rector institución educativa pedro león torres.



Institución Educativa "Pedro León Torres"

Niveles Preescolar, Básica y Media
Resolución 1604 de Septiembre 28 de 2020 emanada del Gobierno Departamental
CÓDIGO DANE: 152885000015
YACUANQUER – NARIÑO

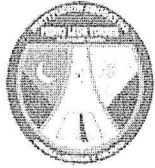
CONTRATO No. 09-2025 DE SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA FOTOCOPIADORAS RICOH, SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO LEON TORRES Y JAIRO HERNAN TORO, BAJO LA MODALIDAD DE RÉGIMEN ESPECIAL.

CLAUSULA PRIMERA.- PARTES: **EGDBERTO MARCELO ARTEAGA OJEDA**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 13.008.662 expedida en Ipiales (N), quien obra como Rector y ordenador del gasto de la INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO LEON TORRES" con Nit No. 891201609-0 quien para los efectos del presente contrato se denomina EL CONTRATANTE, autorizado según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo 01 del 24 de febrero de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, quien en lo sucesivo se denominará contratante la INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO LEON TORRES, por una parte y por la otra parte el señor **JAIRO HERNAN TORO** quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 98.340.292 expedida en Ancuya (N) y que para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA.- CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO CONTRACTUAL: Suministro de repuestos para fotocopiadoras Ricoh, de la Institución Educativa Pedro León Torres, Ubicada en el municipio de Yacuanquer (N).

PARÁGRAFO PRIMERO: ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL: Las cantidades y especificaciones de los bienes a adquirir son las siguientes:

ITEM	CODIGOS		ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDA	VALOR	
	UNSPSC				UNITARIO	VALOR TOTAL
1	44101700		KIT DE COPIA RICOH MP 5001	2	530.000	1.060.000
2	44101700		FELPA ASEITADORA RICOH MP 5001	1	140.000	140.000
3	44101700		CUCHILLA DE BANDA RICOH MP 5001	1	50.000	50.000
4	44101700		BUJE UNIDAD DE REVELADO RICOH MP 5001	1	30.000	30.000
5	44101700		GOMAS ALIMENTACIÓN DE PAPEL RICOH MP 5001	3	30.000	90.000
6	44101700		RODILLO FUSOR	1	210.000	210.000
7	44101700		UÑAS FUSORAS	5	25.000	125.000
TOTAL						1.705.000

CLAUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y la INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO LEON TORRES
A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Darle cumplimiento al objeto contratado dentro de las condiciones pactadas por la INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO LEON TORRES". 2). Contar con la disponibilidad de los elementos objeto del contrato que garanticen la correcta ejecución contractual 3). Cumplir con las obligaciones pactadas. B) OBLIGACIONES DE INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO LEON TORRES 1) Cancelar oportunamente los valores pactados. 2) Colaborar con el Contratista en el desarrollo y ejecución de sus obligaciones contractuales. 3) Supervisar de la ejecución del contrato, dentro los términos pactados. 4) Verificar que el contratista de cumplimiento del pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002. CLAUSULA CUARTA. - VALOR: El valor del presente contrato corresponde a la suma de **UN MILLON SETECIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (1.705.000)**, incluido el iva y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. CLAUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO: La INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO LEON TORRES cancelara el monto contratado en un solo pago y a la radicación de los siguientes documentos: a)



Institución Educativa "Pedro León Torres"

Niveles Preescolar, Básica y Media

Resolución 1604 de Septiembre 28 de 2020 emanada del Gobierno Departamental

CÓDIGO DANE: 152885000015

YACUANQUER – NARIÑO

factura electronica, b) Ingreso de los elementos a la Institución Educativa para acreditar el cumplimiento del objeto contractual, c) Visto bueno dado por el supervisor del contrato, d) Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar), e) Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original. CLAUSULA SEXTA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos inherentes al presente Contrato, serán atendidos con cargo al Presupuesto de la INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO LEON TORRES, de la vigencia fiscal de 2025, de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el rector de la INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO LEON TORRES, cuyos números, fechas de expedición, imputación presupuestal, y valor que se afecta con el presente Contrato, se relaciona a continuación:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000010	23201010030301 Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios - Adquisición de equipos	1.705.000

CLAUSULA SÉPTIMA. - PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es el correspondiente a 08 días calendario a partir de la legalización del contrato, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento. El contrato será ejecutado en la INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO LEON TORRES del Municipio de Yacuanquer. CLAUSULA OCTAVA. -: GARANTÍA ÚNICA: Teniendo en cuenta el régimen contractual, la naturaleza del contrato y la cuantía la INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO LEON TORRES, considera que no se requiere exigir garantías. CLAUSULA NOVENA. - PAGO DE ESTAMPILLAS: Según ordenanza No. 028 de 2010, artículo 230 del Estatuto Tributario Departamental "Las estampillas autorizadas legalmente en el Departamento de Nariño son": Estampilla Pro-Desarrollo Departamental. 2%, Estampilla Pro-Universidad de Nariño. 0,5%, Estampilla Pro-Cultura. 2%. CLAUSULA DÉCIMA. - SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO: La supervisión sobre la ejecución del contrato, estará a cargo del Rector EGBERTO MARCELO ARTEAGA OJEDA de la INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO LEON TORRES, o quien haga sus veces.

GENERALIDADES DE LA CONTRATACIÓN:

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA, responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del Contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio a la INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO LEON TORRES, todo de conformidad con lo estipulado por el artículo 52 de la Ley 80 de



Institución Educativa "Pedro León Torres"

Niveles Preescolar, Básica y Media

Resolución 1604 de Septiembre 28 de 2020 emanada del Gobierno Departamental

CÓDIGO DANE: 152885000015

YACUANQUER – NARIÑO

1993. Así mismo responderá disciplinariamente en los términos del artículo 53 de la Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único.-. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - NATURALEZA DEL CONTRATO Y CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: Este Contrato es de naturaleza administrativa de conformidad con lo establecido por el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y, en ningún caso, generará relación laboral, ni prestaciones sociales a cargo de la INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO LEON TORRES. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO LEON TORRES de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.-. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, no podrá ceder total ni parcialmente el presente Contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento expreso o escrito de la INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO LEON TORRES CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta, no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8o. y 9o. de la Ley 80 de 1.993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, reglamentadas por el Decreto .1082 de 2015, ni en aquellas previstas en las Leyes 610 de 2000 y 0734 de 2002.-. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: EL CONTRATISTA, deja expresa constancia, que, en su calidad de tal, tiene conocimiento de los deberes y sanciones impuestos en

virtud de la Ley 0734 de 2002, Código Disciplinario Único.-. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: EL CONTRATISTA deja expresa constancia de estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "I.C.B.F", Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA" si a ello hubiere lugar, con su personal. (Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 reglamentada por el Decreto 1082 de 2015).- CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: Por mandato del artículo 15 de la Ley 80 de 1993, en caso de surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de alguna de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio que se va a satisfacer con el objeto contratado, la INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO LEON TORRES si no se logra acuerdo con EL CONTRATISTA, interpretará, en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia.-. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - CLÁUSULA COMPROMISORIA Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Sin perjuicio de la acción judicial o administrativa, las partes convienen que en el evento en que sobreviniera cualquier controversia con ocasión del presente Contrato, se acudirá previamente a los mecanismos de arreglo directo establecidos en los artículos 68 a 72 de la Ley 80 de 1993. Así mismo cualquiera de las partes podrá solicitar a la otra por escrito, la Invitación de un tribunal de arbitramento a fin de resolver las diferencias presentadas en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del presente contrato.-. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CADUCIDAD: La INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO LEON TORRES ante la ocurrencia de algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y produzcan su paralización, mediante Resolución motivada lo dará por terminado, ordenará su liquidación, tomará las medidas necesarias que garanticen su ejecución y aplicará las sanciones correspondientes.-. CLÁUSULA VIGÉSIMA. - PERFECCIONAMIENTO, VALIDEZ Y EJECUCION. - El presente documento se perfecciona con el acuerdo entre las partes elevado a escrito, para su validez y ejecución se requiere expedición de registro presupuestal. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - DOMICILIO: Para todos los efectos legales, de conformidad con el artículo 28 del C.G.P, se señala el Municipio de Yacuanquer(N), como domicilio contractual. Las comunicaciones serán enviadas a las siguientes direcciones: Para la INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO LEON TORRES Municipio de Yacuanquer (N); para el CONTRATISTA: CRA. 21 No. 13A-37



Institución Educativa "Pedro León Torres"


Niveles Preescolar, Básica y Media
Resolución 1604 de Septiembre 28 de 2020 emanada del Gobierno Departamental
CÓDIGO DANE: 152885000015
YACUANQUER – NARIÑO

barrio las Américas del municipio de Pasto. Cualquier modificación será comunicada por el CONTRATISTA mediante escrito dirigido a la INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO LEON TORRES CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE CONTRATO. 1) El Estudio previo. 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Invitación Pública del Proceso de Régimen Especial No. 08-2025. 4) Propuesta presentada por el CONTRATISTA. 5) Certificado de cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de: Salud, Pensión, Riesgos Profesionales. 6) Los documentos precontractuales del Proceso de Selección de Régimen Especial No. 08-2025.

Para constancia, se firma en el Municipio de Yacuanquer a los catorce (14) día del mes de noviembre de 2025.

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA


EGDBERTO MARCELO ARTEAGA OJEDA
Rector y ordenador del gasto
Institución Educativa


JAIRO HERNÁN TORO
C.C. 98.340.292
Contratista



Institución Educativa "Pedro León Torres"
Niveles Preescolar, Básica y Media
Resolución 1604 de Septiembre 28 de 2020 emanada del Gobierno Departamental
CÓDIGO DANE: 152885000015
YACUANQUER - NARIÑO

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

2025000010

EI DIA CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO SE REGISTRA LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 2025000010, LA CUAL AFECTA EL RUBRO PRESUPUESTAL: 23201010030301 (MÁQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS), AMPARADO MEDIANTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 2025000010

CONCEPTO DEL GASTO:

Suministro de repuestos para fotocopiadoras Ricoh para la Institución Educativa Pedro León Torres, Ubicada en el municipio de Yacuanquer (N).

VALOR:

UN MILLON SETECIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

JAIRO HERNAN TORO - IDENTIFICACION: 98340292

FECHA:

2025-11- 14


EGDBERTO MARCELO ARTEAGA
Rector
Aprobó


RUTH MARIELA VILLOTA MERINO
Contador Público
Elaboro



Institución Educativa "Pedro León Torres"
Niveles Preescolar, Básica y Media
Resolución 1604 de Septiembre 28 de 2020 emanada del Gobierno Departamental
CÓDIGO DANE: 152885000015
YACUANQUER – NARIÑO


ACTA DE INICIO

CONTRATO No.	09-2025
Ciudad y fecha	Yacuanquer, 14 de noviembre del 2025
Contratante	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO LEON TORRES
Ordenador del Gasto	EGDBERTO MARCELO ARTEAGA OJEDA Rector Institución Educativa Pedro León Torres
Contratista	JAIRO HERNAN TORO
NIT. No.	98.340.292
Objeto	Suministro de repuestos para fotocopiadoras Ricoh de la Institución Educativa Pedro León Torres, Ubicada en el municipio de Yacuanquer (N).
Valor	UN MILLON SETECIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE S M/CTE. (\$1.705.000).
Plazo	Ocho (08) días calendario
Fecha de Inicio	14 de noviembre de 2025
Fecha de finalización	21 de noviembre de 2025
Supervisor(a)	EGDBERTO MARCELO ARTEAGA OJEDA Rector Institución Educativa Pedro León Torres

En la presente fecha, se reunió el ordenador del gasto de la Institución Educativa Pedro León Torres, rector **EGDBERTO MARCELO ARTEAGA OJEDA (contratante)**, y por otra **JAIRO HERNAN TORO (contratista)**, identificada con cedula de ciudadanía No. 98.340.292, con el fin de dar inicio al contrato referido.

Una vez perfeccionado el contrato de compraventa y constatado el cumplimiento de los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución, se procede a su inicio.

Para constancia, se suscribe la presente acta, previa lectura y aprobación de la misma por los intervinientes.


EGDBERTO MARCELO ARTEAGA OJEDA
Rector Institución Educativa Pedro León Torres
Contratante


JAIRO HERNAN TORO
Contratista